



Universidad de Valladolid
Facultad de Ciencias del Trabajo

Grado en Relaciones Laborales y
Recursos Humanos

**LA MEDICIÓN DEL PARO EN
ESPAÑA:
PARO EPA Y PARO REGISTRADO**

Curso académico 2013 - 2014
Julio, 2014

Alumna: Laura Liquete Asenjo
Tutora: M^a Inmaculada Mínguez Lara

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA.....	5
2.1.	¿Qué es la Encuesta de Población Activa?.....	5
2.2.	¿Cómo se realiza la Encuesta?.....	6
2.3.	¿Quiénes se consideran parados EPA?.....	8
2.4.	Efectos de los cambios metodológicos en el paro EPA.....	11
2.5.	Ventajas e inconvenientes de la EPA.....	18
2.6.	Evolución del paro EPA en España.....	22
3.	PARO REGISTRADO.....	25
3.1.	¿Qué es el paro registrado?.....	25
3.2.	¿Quiénes se consideran parados según el SEPE?.....	26
3.3.	Efectos de los cambios metodológicos en el paro registrado.....	27
3.4.	Ventajas e inconvenientes del paro registrado.....	29
3.5.	Evolución del paro registrado en España.....	31
4.	RELACIÓN PARO EPA Y PARO REGISTRADO.....	33
5.	CONCLUSIONES.....	38
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	40

1.- INTRODUCCIÓN

Para conocer la realidad económica de un país es imprescindible disponer de información sobre el mercado de trabajo.

Con la utilización de los instrumentos estadísticos disponibles conocemos las variables que nos permiten realizar un análisis pormenorizado del mercado de trabajo y tomar las decisiones oportunas en cada caso.

Las principales estadísticas laborales de España son elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Entre las fuentes estadísticas más importantes que elabora el INE y que tienen como objetivo medir las variables relacionadas con el mercado de trabajo podemos destacar la Encuesta de Población Activa, la Encuesta Trimestral de Coste Laboral, la Estadística de Movilidad Laboral y Geográfica y la Estadística de Flujos de la Población Activa, entre otras.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social elabora distintas estadísticas relacionadas con aspectos del mercado de trabajo, como la Encuesta de Coyuntura Laboral, la Afiliación de Trabajadores al Sistema de la Seguridad Social, el Movimiento Laboral Registrado, etc.

El SEPE, es un organismo autónomo de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social que, además de impulsar las políticas activas de empleo y de gestionar las prestaciones, se caracteriza por proporcionar datos sobre el número de parados inscritos en sus oficinas.

El objetivo del presente trabajo es analizar los métodos utilizados en España para medir el número de personas que se encuentran en situación de desempleo.

Tal y como se establece en el título del trabajo, nos centraremos en el estudio de las dos principales técnicas de cuantificación del paro que existen en nuestro país, por un lado la Encuesta de Población Activa realizada por el Instituto Nacional de Estadística y por otro, el paro registrado realizado por el Servicio Público de Empleo.

Dado que la metodología que utilizan, su ámbito geográfico y personal y la periodicidad con la que presentan los resultados son muy diferentes, su comparación no es sencilla ni adecuada, a pesar de ser muy frecuente. Una tiene carácter de encuesta a familias (EPA) y otra tiene carácter administrativo (paro registrado).

Estos instrumentos de medición han ido modificándose a lo largo de los años para adaptarse a las nuevas circunstancias sociales, tanto demográficas como laborales, y a las nuevas técnicas.

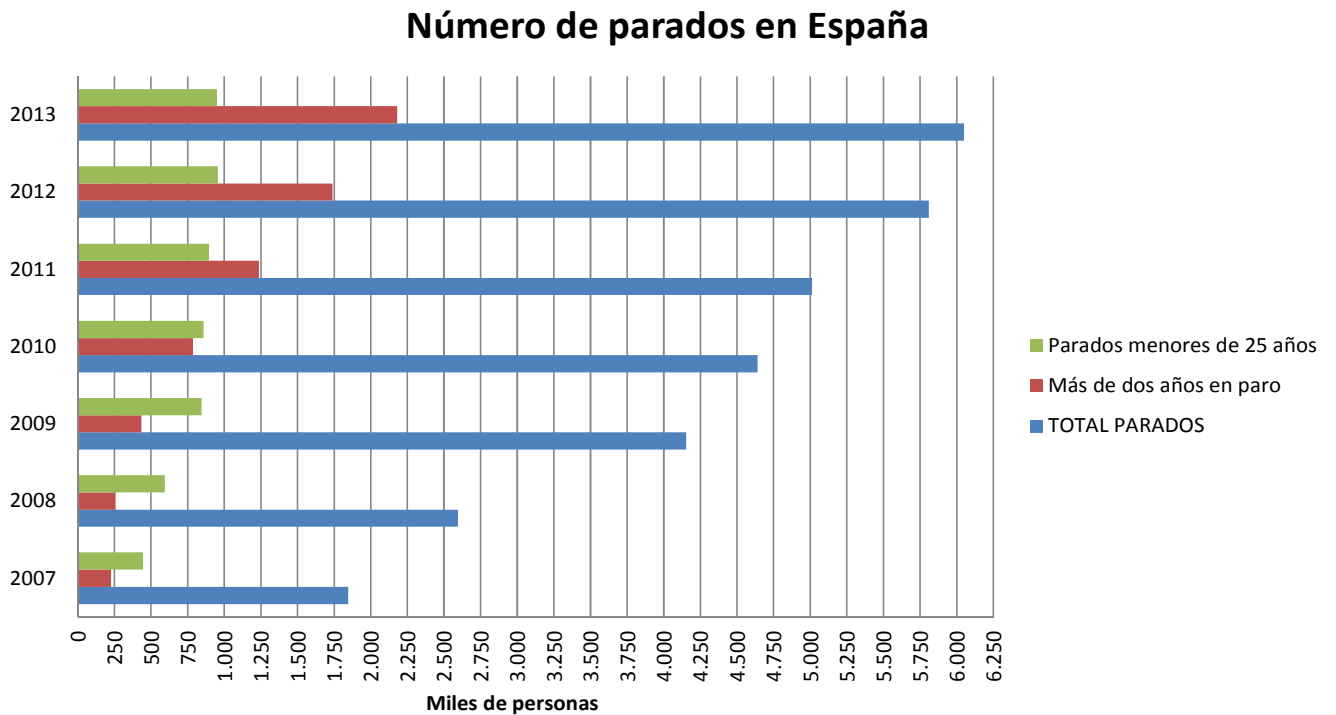
Los Censos de Población también se interesan por la situación de las personas con respecto al mercado de trabajo, pero los resultados que aportan no son de gran utilidad puesto que los censos se realizan cada diez años y los datos recogidos se publican pasado un tiempo de su elaboración.

En épocas de recesión o de crisis en un país, el paro tiende a elevarse produciéndose una reducción de los ingresos de las personas afectadas. La pérdida de poder adquisitivo de los parados hace que se reduzca la demanda de bienes y servicios, de modo que las empresas venden menos y producen menos.

Uno de los problemas más importantes que ha tenido la economía española con respecto a otros países de la Unión Europea es la elevada tasa de desempleo y la dificultad para absorberlo.

La crisis por la que está atravesando España en estos momentos y que comenzó en el año 2008, llegó a alcanzar según los datos INE los seis millones de parados en 2013, de los cuales más de dos millones llevaban más de dos años en paro y casi un millón tenía menos de 25 años.

GRÁFICO 1: EVOLUCIÓN DEL PARO EPA EN ESPAÑA



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE

Es necesario conocer el número de personas en situación de desempleo que tiene un país, entre otras razones, para reducir sus consecuencias negativas en la economía a través de las políticas fiscales y monetarias que establezca el Estado, de una mejora en la información sobre puestos vacantes y candidatos, facilitando la creación de nuevas empresas y la contratación de empleados, etc.

En este Trabajo Fin de Grado se han desarrollado las competencias exigidas en el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, concretamente cabe señalar:

- Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas.
- Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación.
- Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral.
- Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo.
- Capacidad para aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social al ámbito laboral.

2.- ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA

2.1.- ¿Qué es la Encuesta de Población Activa?

La EPA es una investigación por muestreo de periodicidad trimestral, realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y dirigida a la población que reside en viviendas familiares del territorio nacional.¹

La encuesta no siempre se ha realizado con frecuencia trimestral ya que en el periodo que abarca de 1969 a 1974 se presentaron los resultados semestralmente y desde febrero de 1992 hasta septiembre de 1998 la EPA tuvo una periodicidad mensual.

Se publicó por primera vez en el segundo trimestre de 1964 y fue en el segundo trimestre de 1988 cuando se incluyó a Ceuta y Melilla, cubriendo así a todo el territorio nacional.

La muestra inicial es de unos 65.000 hogares al trimestre que equivalen aproximadamente a 180.000 personas.

El objetivo de la EPA es averiguar las características de la población para después, proporcionar datos de las principales categorías poblacionales en relación con el mercado de trabajo. Esas categorías son activos, que se subdividen en ocupados y parados, e inactivos.

De dicha encuesta se extrae la tasa de paro, que es el resultado de dividir la población parada entre la población activa, expresado en forma de porcentaje:

$$\text{Tasa de paro} = \frac{\text{Población parada}}{\text{Población activa}} \times 100$$

Para el año 2014 el INE estima que la financiación de esta estadística será de 8.533,66 miles de euros.

¹ Instituto Nacional de Estadística.

2.2.- ¿Cómo se realiza la Encuesta?

La EPA utiliza una muestra de tipo bietápico, es decir, primero se seleccionan 3.588 secciones censales y dentro de cada sección se eligen aleatoriamente los hogares.

Se entrevistan a dieciocho hogares por sección excepto en las provincias más pobladas que se realizan veintidós entrevistas por sección, es el caso de Barcelona, Madrid, Sevilla, Valencia y Zaragoza.

Así, el tamaño de la muestra abarca un total de 65.000 hogares encuestados.

Existe un sistema de rotación de la muestra de viviendas, para evitar el cansancio de las personas entrevistadas. Cada trimestre se renueva una sexta parte de la muestra, es decir, aproximadamente 10.000 viviendas y el resto de hogares no rotan para no generar muestras completamente distintas de un trimestre a otro.

A partir del primer trimestre de 1999, el mes de agosto ya no se considera periodo vacacional para los entrevistadores, de modo que, se realizan entrevistas todo el año, y se llevan a cabo a lo largo de las trece semanas de cada trimestre y no de doce como hasta ese momento.

La unidad estadística de la encuesta son las personas y hogares residentes en España, no obstante cabe señalar algunas precisiones.

La Encuesta va dirigida a la población que reside en viviendas familiares principales, es decir, las utilizadas todo el año o la mayor parte de él como residencia habitual o permanente, excluyéndose las segundas viviendas.

También se consideran viviendas familiares las compuestas por personas que no tienen vínculos familiares, siempre y cuando, cumplan alguno de los siguientes requisitos en la semana inmediata anterior a la de la entrevista:

- llevar tres meses o más presentes en la vivienda,
- llevar menos de tres meses presentes en la vivienda y no ocupar otra permanentemente, o

- llevar menos de tres meses ausentes en la vivienda y no ocupar otra vivienda permanentemente.

Los trabajadores internos dedicados a los servicios domésticos, como cocineros, doncellas o chóferes, no serán encuestados en sus viviendas familiares, sino que, lo serán en la vivienda en la que trabajan independientemente del tiempo que lleven en la misma.

Se excluyen de la investigación los llamados hogares colectivos, como los hospitales, hoteles y pensiones, cuarteles, conventos, colegios, orfanatos, prisiones o cárceles, residencias etc.

Las personas que vivan en estos hogares colectivos se incluyen en los cuestionarios de sus viviendas de origen, estas categorías pueden estar subestimadas por haberse debilitado los lazos con sus familiares o por no ser declarados por el entrevistador.

Por lo que, Ángel de la Fuente destaca que “los religiosos que viven en residencias colectivas y carecen de residencia familiar están excluidos de la muestra”.²

Sí se incluyen las familias que residen en hogares colectivos y forman un grupo independiente, como ocurre con los directores de centros, conserjes o porteros, por ejemplo.

Para que los extranjeros sean incluidos en la población estadística es necesario que manifiesten su intención de vivir en España durante más de un año (con excepción de los militares y diplomáticos extranjeros).

El principal objetivo por el que la EPA realiza estas presiones es no encuestar a una misma persona en dos viviendas diferentes.

² Véase DE LA FUENTE, A. (2012): *Series enlazadas de los principales agregados nacionales de la EPA, 1964-2009*. Documento editado por la Dirección general de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La vivienda seleccionada se sustituirá por otra tomada aleatoriamente de la lista de viviendas suplentes cuando en la primera entrevista todos los miembros de 16 o más años se nieguen a contestar.

Sin embargo, si en la primera entrevista no se localiza a ningún miembro de la vivienda, ya sea porque se encuentran ausentes o por inaccesibilidad de los entrevistadores, se mantiene la vivienda en la muestra a la espera de realizar la entrevista en el segundo trimestre.

Tampoco se remplazará la vivienda por otra cuando exista falta de respuesta en un trimestre habiéndose contestado a la entrevista en el trimestre anterior, sea cual sea su causa (negativa a contestar, inaccesibilidad o ausencia).

En este caso se tomarán las respuestas aportadas en el trimestre anterior. No obstante, si esta situación persiste la vivienda se suprime de la muestra, no siendo sustituible por otra.

La primera entrevista se realiza de manera personal por los agentes del Instituto Nacional de Empleo y, si el entrevistado muestra su conformidad, las siguientes entrevistas se realizan telefónicamente. La duración media de las entrevistas oscila entre veinte y treinta minutos.

La encuesta es cumplimentada por el entrevistado que debe rellenar tantos cuestionarios como miembros habiten en la vivienda.

2.3.- ¿Quiénes se consideran parados EPA?

La EPA define como parados a las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han estado sin trabajo, disponibles para trabajar en el plazo de quince días y buscando activamente empleo. Se considera que una persona busca empleo de forma activa si en las cuatro semanas anteriores a la entrevista:

- Ha estado en contacto con una oficina pública de empleo con el fin de encontrar trabajo.
- Ha estado en contacto con una oficina privada (oficina de empleo temporal, empresa especializada en contratación, etc.) con el fin de encontrar trabajo.
- Ha enviado una candidatura directamente a los empleadores.
- Ha indagado a través de relaciones personales, por mediación de sindicatos, etc.
- Se ha anunciado o ha respondido a anuncios de periódicos.
- Ha estudiado ofertas de empleo.
- Ha participado en una prueba, concurso o entrevista, en el marco de un procedimiento de contratación.
- Ha estado buscando terrenos o locales.
- Ha realizado gestiones para obtener permisos, licencias o recursos financieros.

Las personas que cumplan las condiciones de la definición de parado se consideran como tal, aunque compatibilicen esta situación con otras como la de estudiante o la de la realización de las labores del hogar.

Los trabajadores fijos discontinuos que estén inscritos como demandantes de empleo fuera de la temporada de actividad y que cumplan los requisitos marcados, serán considerados como parados en la EPA.

También se consideran paradas a las personas que ya han encontrado un trabajo y están a la espera de incorporarse a él en los tres meses posteriores a la semana de referencia, siempre que verifiquen las dos primeras condiciones (estar sin trabajo y disponibles para trabajar). Es un caso excepcional puesto que no cumplen simultáneamente los tres requisitos, es decir, no buscan un empleo porque ya lo han encontrado.

Para que un trabajador suspendido temporalmente por un expediente de regulación de empleo (ERE) se considere parado, debe simultáneamente:

- creer que no va a reincorporarse en el plazo de tres meses al puesto de trabajo,
- no percibir ni el 50% de su salario,
- buscar trabajo y
- estar disponible para trabajar.

En el caso de que el trabajador no cumpla alguna de estas condiciones, por ejemplo, crea que se reincorporará al empleo en el plazo de tres meses o perciba, al menos, el 50% de su salario será considerado como ocupado.

El Reglamento (CE) 1897/2000 de la Comisión de 7 de septiembre de 2000 amplía el Reglamento (CE) 577/98 del Consejo, de 9 de marzo de 1998 relativo a la organización de una encuesta muestral sobre la población activa en la Comunidad.³

Dicho reglamento entra en vigor en septiembre de ese mismo año y establece que para la comparabilidad internacional de las estadísticas sobre población activa, los Estados miembros y las instituciones de la Comunidad deben medir el empleo y el desempleo aplicando la definición de empleo y desempleo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Además, señala que la Comisión Europea necesita indicadores comparables para seguir y evaluar los progresos realizados en la aplicación de las directrices para el empleo. Por ello, es conveniente formular una definición de desempleo común a todos los Estados miembros y armonizar aún más los cuestionarios de las encuestas sobre población activa.

³ Tras el Reglamento 577/98, queda derogado el Reglamento (CEE) 3711/91 del Consejo, de 16 de diciembre de 1991, relativo a la organización de una encuesta anual por muestreo sobre las fuerzas de trabajo de la Comunidad.

“Según estos criterios de medición de la OIT una persona será parada, cuando teniendo edad legal de trabajar (entre 16 y 74 años, este límite superior según las reglas de Eurostat), en la semana de referencia de la encuesta (la anterior a la de la entrevista) declara no haber tenido empleo por cuenta propia ni por cuenta ajena (lo que implica no haber trabajado ni una hora en esa semana de referencia), haber buscado empleo activamente en las cuatro semanas anteriores (uno de los procedimientos considerados es la inscripción en una oficina pública de empleo, pero no el único) y estar disponible para trabajar en un plazo máximo de quince días.”⁴

2.4.- Efectos de los cambios metodológicos en el paro EPA

Desde que se creó la EPA en 1964, se han realizado importantes cambios metodológicos hasta la actualidad.

- ▶ Con el Estatuto de los Trabajadores de 1980, se amplió la edad legal para trabajar de 14 a 16 años, dando lugar a una disminución en la población activa de ciento sesenta y un mil personas, de las cuales ochenta y cinco mil eran parados.
- ▶ En 1984 los preceptores del subsidio por desempleo agrario de Andalucía y Extremadura pasaron a considerarse parados en vez de ocupados, como eran considerados anteriormente.

Esto produjo un aumento de los datos de paro EPA de alrededor de 120.000 personas.

- ▶ La inclusión en el segundo trimestre de 1988 de Ceuta y Melilla en el ámbito geográfico de la encuesta incremento el número de parados en 17.000 personas.

⁴ Véase PÉREZ INFANTE, J.I. (2013): *¿El paro registrado es más real que el paro de la EPA?* Asociación Española de Economía del Trabajo.

- ▶ La EPA se modifica en el primer trimestre del año 2002, utilizando las nuevas proyecciones de población del INE, reponderando la población y aplicando la interpretación de búsqueda activa de trabajo prevista en el Reglamento (CE) 1897/2000 de la Comisión.

Las nuevas proyecciones de población realizadas por el INE en el año 2001 utilizan las proyecciones de población del censo de 1991 revisadas que tienen en cuenta el incremento de la población inmigrante producido hasta ese momento.

Por su lado, la mejora técnica en la reponderación de los factores de elevación permite reflejar correctamente el peso que tiene cada grupo de edad en la población española e introduce mejoras en la forma de corregir el efecto de la falta de respuesta en la encuesta.

Con la entrada en vigor del Reglamento 1897/2000 se consideran métodos activos de búsqueda, en las cuatro semanas anteriores a la entrevista, los siguientes:

- Estar en contacto con una oficina pública de empleo con el fin de encontrar trabajo, cualquiera que sea la parte que haya tomado la iniciativa (la renovación de la inscripción por razones puramente administrativas no constituye un planteamiento activo).
- Estar en contacto con una oficina privada (oficina de empleo temporal, empresa especializada en contratación, etc.) con el fin de encontrar trabajo.
- Enviar una candidatura directamente a los empleadores.
- Indagar a través de relaciones personales, por mediación de sindicatos, etc.
- Anunciarse o responder a anuncios de periódicos.
- Estudiar las ofertas de empleo.
- Participar en una prueba, concurso o entrevista, en el marco de un procedimiento de contratación.
- Buscar terrenos, locales o material.
- Realizar gestiones para obtener permisos, licencias o recursos financieros.

En el caso de que las oficinas públicas de empleo sean el único método de búsqueda utilizado es necesario que las personas hayan tenido contacto con dichas oficinas con la finalidad de encontrar trabajo.

Para el INE el objetivo de encontrar empleo se cumple si la persona se inscribe por primera vez después de un período de empleo o inactividad, se informa sobre posibles ofertas de empleo o recibe una propuesta de trabajo de la oficina.

Anteriormente para considerar a una persona como parada, bastaba con la mera inscripción en las oficinas de empleo públicas como demandante de empleo, válida por tres meses.

Estarán excluidas de la medición del paro las personas inscritas en las oficinas públicas con la finalidad de obtener cualquier beneficio para el que sea obligatoria la inscripción, por ejemplo participar en cursos de formación ocupacional impartidos por el SEPE o por sus centros colaboradores.

Esta nueva interpretación afectó de manera importante a las cifras de paro provocando una disminución tanto en valores absolutos como relativos.

El INE calculó los efectos de estas modificaciones en el cuarto trimestre de 2001 y obtuvo los siguientes resultados:

TABLA 1: EFECTOS DE LOS CAMBIOS EN LA EPA EN 2002. DATOS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2001

	PROYECCIÓN DEMOGRÁFICA	REPONDERACION POR EDADES	DEFINICIÓN DE PARO	TOTAL CAMBIOS	
	Variación en miles	Variación en miles	Variación en miles	Variación en miles	Variación en porcentaje
Población total ⁽¹⁾	825,4	-	-	825,4	2,5
Activos	442,5	953,0	-463,0	932,5	5,5
Ocupados	397,2	856,9	-	1.254,1	8,4
Parados	45,3	96,1	-463,0	-321,6	-14,5
Inactivos	382,4	-953,4	463,0	108,0	-0,7
Tasa de actividad	0,4	2,8	-1,7	1,5	2,9
Tasa de paro	-0,1	-0,1	-2,3	-2,5	-19,0

1) No se considera la población contada aparte (varones cumpliendo el servicio militar obligatorio o la prestación social sustitutoria), por lo que la población total no coincide con la suma de los activos e inactivos.

Fuente: PÉREZ INFANTE, J. I. (2006): *Las estadísticas del mercado de trabajo en España*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones. Pág. 114

Como consecuencia de la nueva proyección demográfica, la población de 16 o más años (población total) aumentó en más de ochocientos veinticinco mil personas, de las cuales más de cuarenta y cinco mil eran personas en situación de desempleo. Todo ello dio como resultado una pequeña disminución de la tasa de paro de 0,1 puntos porcentuales.

La reponderación de la población por edades hizo que el número de personas activas aumentara en novecientos cincuenta y tres mil, siendo más de noventa y seis mil paradas. Al igual que ocurrió con la proyección demográfica, la tasa de paro únicamente descendió en 0,1 puntos porcentuales.

Con la modificación de la definición de parados, cuatrocientas sesenta y tres mil personas pasaron de considerarse paradas a inactivas, produciéndose una disminución de la tasa de paro en 2,3 puntos porcentuales.

El porcentaje total de parados incluyendo todas las modificaciones producidas en el 2002, experimentó una disminución del 19% y la tasa de actividad aumentó un 2,9%.

- ▶ En el año 2005 se introducen en la EPA una serie de novedades que son clasificadas por el INE en tres grupos:

1.- Actualización de la base de población utilizada:

- revisión de las cifras de población con los datos recogidos del censo del año 2001. Destaca el aumento del número de personas extranjeras residentes.
- cambio en el cálculo de los factores de elevación.

2.- Aplicación de la nueva normativa de Eurostat (Oficina Estadística de la Unión Europea) basada en el Reglamento 2257/2003:

- introducción de seis nuevas variables e
- implantación del sistema de submuestras previsto para los países de la Unión Europea a las preguntas que sólo es necesario dar estimaciones una vez al año (preguntas estructurales).

3.- Modernización del método de recogida de la información:

- cambios en el cuestionario con el fin de estandarizar más el proceso de la encuesta y de captar situaciones especiales.
- realización de las entrevistas con el método CATI (computer assisted telephone interview).

A partir de 1999 la segunda y sucesivas entrevistas se realizaban telefónicamente desde las 52 delegaciones de las que disponía el INE, en aquellos hogares que disponían de teléfono y mostraban su conformidad con dicho método.

Con la modificación de 2005 se implanta un sistema de recogida de información compuesto por siete centros CATI desde los que los

entrevistadores realizan la segunda y sucesivas entrevistas asistidos por un ordenador.

Los centros CATI permanecen abiertos desde las nueve de la mañana hasta las nueve de la noche, de lunes a viernes, y los entrevistadores no tiene asignados hogares concretos, salvo en el caso de que las entrevistas hayan sido interrumpidas.

El INE señala los múltiples beneficios del nuevo método de recogida de información, entre los que destaca la mayor cercanía entre los entrevistadores y los responsables del diseño de la operación y del control de la recogida y la posibilidad de escuchar directamente las entrevistas, proporcionando así mucha información que se utilizará para la mejora y estandarización del proceso.⁵

La primera entrevista no se modifica, se realiza personalmente con el método CAPI (Computer Assisted Personal Interviewing), donde los entrevistadores acuden a los hogares asistidos por un ordenador portátil para anotar las respuestas.

Para observar los cambios producidos por la nueva metodología implantada, el INE elaboró una encuesta llamada 'encuesta testigo' para el primer trimestre de 2005 con el procedimiento de recogida utilizado hasta el año 2004.

TABLA 2: EFECTOS DE LOS CAMBIOS EN LA EPA EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2005

	Encuesta Publicada T1-2005 (En miles)	Encuesta Testigo T1-2005 (En miles)	Efectos de los cambios (EPA-EPA Testigo) (En miles)
Población total	36.187,6	36.187,6	-
Activos	20.592,2	20.538,0	54,2
Ocupados	18.492,7	18.360,7	132
Parados	2.099,5	2.177,4	-77,8
Inactivos	15.595,4	15.649,6	-54,2

⁵ Véase BALLANO FERNÁNDEZ, C. (2005): *La recogida de datos de la EPA 2005*. Índice: Revista de estadística y sociedad nº 11.

	Encuesta Publicada T1-2005 (En porcentaje)	Encuesta Testigo T1-2005 (En porcentaje)	Efectos de los cambios (EPA-EPA Testigo)
Tasa de actividad	56,90 %	56,75 %	0,15
Tasa de paro	10,20 %	10,60 %	-0,40

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE

El cambio realizado en la EPA contabiliza como ocupadas en el primer trimestre de 2005 a ciento treinta y dos mil personas más, situándose así en 18.492.700 personas.

El número de parados disminuye en más de setenta y siete mil personas, haciendo un total de 2.099.500 desempleados.

La tasa de actividad es del 56,9% y la de paro de 10,2% y si se hubiera continuado con la antigua EPA serían de 56,75% y 10,6% respectivamente.

Por lo tanto, supone quince centésimas de incremento en la tasa de actividad y una caída de cuatro décimas en la tasa de paro.

Con el nuevo procedimiento de recogida de datos se detecta con más precisión la débil búsqueda de empleo, algo fundamental para poder clasificar a las personas como paradas. Además, es posible captar las situaciones de empleo esporádico (trabajos de pocas horas) que hacen que la cifra de paro disminuya y que consecuentemente, aumente el número de ocupados.

- ▶ El último cambio metodológico de la EPA se produce en 2014, donde se sustituye el censo de 2001 para empezar a utilizar el censo de población y viviendas de noviembre del 2011.

El 24 de abril de 2014 el INE ha elaborado series retrospectivas homogéneas, calculadas con la base de población de 2011, para el periodo 2002-2013. De esta manera los resultados serán comparables con los del primer trimestre de 2014.

TABLA 3: EFECTOS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL 2013

	Censo año 2011	Censo año 2001	Variación con respecto censo 2001
Población total	38.543.200	38.121.800	421.400
Activos	23.070.900	22.654.500	416.400
Ocupados	17.135.200	16.758.200	377.000
Parados	5.935.600	5.896.300	39.300
Inactivos	15.472.300	15.467.300	5.000
Tasa de actividad	59,86%	59,43%	0,43%
Tasa de paro	25,73%	26,03%	-0,30%
Tasa de empleo	44,46%	43,96%	0,50%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE

Con la actualización del censo poblacional, se incrementan en cuatrocientas veintiuna mil las personas de 16 y más años, de las que sólo cinco mil son inactivos y el resto son activos.

Con el censo de 2001 la población activa en el cuarto trimestre de 2013 superaba los veintidós millones de personas, mientras que con el censo de 2011, ha aumentado en 416.400 personas, situándose en más de 23 millones. La tasa de actividad alcanza el 59,86% de la población de 16 y más años.

En el último trimestre de 2013 con el censo de 2011, el número de ocupados aumenta en trecientas setenta y siete mil personas más que con el censo anterior y hace un total de diecisiete millones. La tasa de empleo experimenta un leve aumento en un 0,5% y pasa de ser 43,96% a 44,46%.

La cifra de parados sube en treinta nueve mil trescientas personas hasta sumar cinco millones novecientas treinta y cinco mil seiscientas personas y la tasa de paro sufre una pequeña disminución del 0,3%, pasando de ser 26,03% a 25,73%.

2.5.- Ventajas e inconvenientes de la EPA

La EPA es una estadística que permite la medición de las variables relacionadas con el mercado de trabajo, concretamente de la población activa (ocupados y parados) y de la población inactiva. Además tiene la ventaja de ser idónea para realizar tanto un análisis coyuntural como un análisis estructural del mercado de trabajo.

Se elabora siguiendo los criterios de definición de la OIT y de las normas del Eurostat, por lo que es considerada como una estadística armonizada, que sirve para realizar comparaciones con el resto de países.

A pesar de todo ello, la EPA presenta una serie de limitaciones, alguna de ellas se han intentado paliar con los distintos cambios metodológicos realizados a lo largo de los años, pero otras persisten en la actualidad.

No hay que olvidarse de los errores de muestreo a los que la EPA está expuesta, por el simple hecho de tratarse de una encuesta y que existen a pesar del tamaño relativamente elevado de la muestra.

Estos errores de muestreo se estiman estadísticamente cada trimestre mediante el procedimiento de semimuestras o submuestras reiteradas. Cuando el INE publica el error de muestreo, está proporcionando una cierta confianza, medida en términos de probabilidad, de contener el valor verdadero que se desea estimar.

Dada la estimación del número de parados y del error de muestreo, pueden formarse los intervalos de confianza:

estimación \pm 1 vez el error de muestreo = intervalo de confianza del 67%, se puede interpretar como que de cada 100 muestras, 67 contienen el valor verdadero.

estimación \pm 2 veces el error de muestreo = intervalo de confianza del 95%, se puede interpretar como que de cada 100 muestras, 95 contienen el valor verdadero.

estimación ± 3 veces el error de muestreo = intervalo de confianza del 99,7%, se puede interpretar como que de cada 100 muestras, 95 contienen el valor verdadero.

TABLA 4: ERRORES DE MUESTREO RELATIVOS DE LOS PARADOS

Periodo	Parados nacionales (en miles)	Error de muestreo relativo (en porcentaje)
2010TI	4.612,7	1,17%
2010TII	4.645,5	1,09%
2010TIII	4.574,7	1,14%
2010TIV	4.696,6	1,07%
2011TI	4.910,2	1,07%
2011TII	4.833,7	0,97%
2011TIII	4.978,3	1,05%
2011TIV	5.273,6	0,92%
2012TI	5.639,5	1,04%
2012TII	5.693,1	0,84%
2012TIII	5.778,1	0,94%
2012TIV	5.965,4	1,04%
2013TI	6.202,7	0,86%
2013TII	5.977,5	0,93%
2013TIII	5.904,7	0,87%
2013TIV	5.896,3	0,86%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE

Como se puede observar en la tabla, en estos últimos cuatro años los errores de muestreo relativos oscilan entre el 1,17% y el 0,86%.

Por ejemplo, si queremos estimar el número de parados en el cuarto trimestre de 2013, con una confianza del 95%, sería $5.896,3 \pm 2 \times 50,71$, por lo tanto el valor verdadero del total de parados se encuentra en el intervalo comprendido entre 5.794,88 y 5.997,72 miles de personas.

El error de muestreo relativo es bajo para el número de parados nacional y va aumentando para las cifras más pequeñas, como por ejemplo el paro por sectores, por edades o por provincias. De modo que, la estimación de la EPA es más imprecisa cuanto más pequeñas son las cifras que ofrece.

Es una desventaja que tienen las encuestas puesto que, concretamente en este caso, no permite calcular exactamente cuando parados hay, sino solo aproximadamente.

Para favorecer el análisis coyuntural del mercado de trabajo puede resultar necesario modificar la periodicidad de la encuesta para convertirla en mensual.⁶

En cuanto a la consideración de las personas como paradas, la EPA es cuestionada porque excluye de la población parada a las personas que han trabajado únicamente una hora en la semana de referencia y las personas que no buscan empleo porque se encuentran desanimadas, bien sea por la situación que atraviesa el mercado de trabajo o por cuestiones personales.

Están excluidas de la muestra de la encuesta, las personas que habitan en hogares colectivos y no tengan residencia familiar de origen, por lo que no toda la población nacional es encuestable.

Además, a esto se añade el problema de los extranjeros ya que existe, en ocasiones, dificultad para contactar con ellos porque no tienen un lugar habitual de residencia, y porque únicamente forman parte de la muestra aquellos que vivan o tengan intención de vivir en España durante al menos un año.

La suma de estas precisiones hace que el número de activos e inactivos se vea infravalorado de una manera importante.

En los casos de ausencia reiterada del entrevistado en su domicilio, de negativa de éste a contestar (en la segunda o posteriores entrevistas) o de inaccesibilidad por parte de los agentes entrevistadores, no se reemplaza la vivienda por otra, sino que se mantienen los datos del trimestre anterior, y si la situación persiste, se suprime la vivienda de la muestra.

⁶ Como ya se hizo desde febrero de 1992 hasta septiembre de 1998.

Este tratamiento de la información es considerado como uno de los principales errores ajenos al muestreo en la EPA, que puede ocasionar una sobrerrepresentación o una subrepresentación en la muestra de hogares.

Sin embargo, si en la primera entrevista los miembros de la vivienda seleccionada se niegan a contestar se sustituye por otra elegida de forma aleatoria.

Es posible que se produzcan errores en el contenido de las respuestas ocasionados por la posible ocultación de información por parte de las personas entrevistadas (sobre todo cuando trabajan en situación irregular) o por la falta de respuesta en algunas preguntas.

Además existe el riesgo de que los encuestados no contesten bien a las preguntas, puesto que es una única persona la que responde a todos los cuestionarios de los distintos miembros de la vivienda escogida para la muestra y puede no conocer las respuestas a las preguntas que hacen alusión a cuestiones muy concretas. Como solución a este último problema se propone realizar la encuesta de manera individual, es decir, cada miembro del hogar contestará a las preguntas que le correspondan.

Un problema que se han intentado solventar a través de los cambios metodológicos realizados en la EPA es la escasa precisión de algunas preguntas de la encuesta y que inciden en la cuantificación del paro.

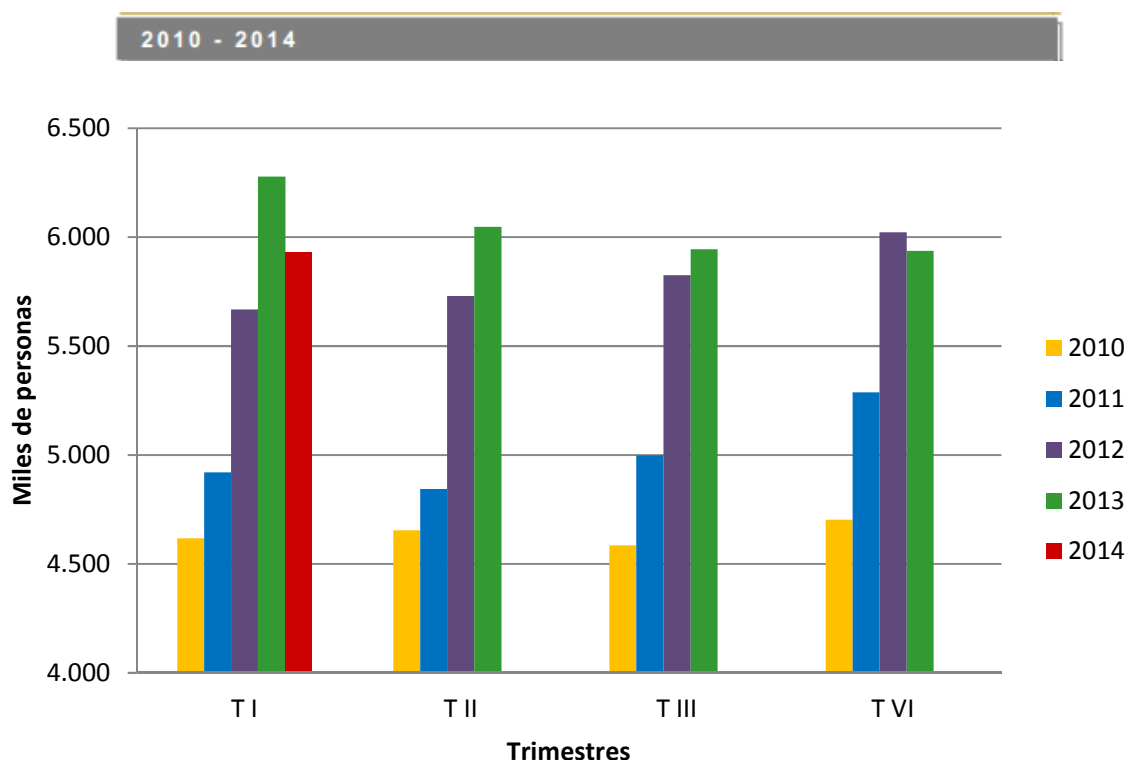
Se intenta redactar las preguntas de manera simple para que resulten comprensibles por el entrevistado y no sea necesario que el entrevistador dé explicaciones adicionales. Para ello, el INE opta por transformar una pregunta compleja en otra u otras más comprensibles.

Un aspecto por el que se ha preocupado el INE ha sido la elaboración de series retrospectivas en los últimos cambios metodológicos realizados, con la finalidad de homogeneizar los resultados presentados por la EPA y poder hacer comparaciones.

2.6.- Evolución del paro epa en España

Si analizamos la evolución de la población parada en los últimos años, desde el primer trimestre de 2010 al primero de 2014 y tomando como fuente los resultados de la Encuesta de Población Activa proporcionados por el INE, obtenemos el siguiente gráfico:

GRÁFICO 2: EVOLUCIÓN DEL PARO EPA EN ESPAÑA



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE

Desde el primer trimestre de 2010 se viene produciendo un aumento en el número de personas desempleadas, que alcanza su máximo en el primer trimestre de 2013 con más de seis millones doscientos mil parados. A partir de ese momento, la cifra de parados comienza a descender paulatinamente.

El año en el que la media anual de parados según la EPA es más elevada es en el 2013 con más de seis millones, seguido de 2012, 2011 y por último la media anual más baja fue la del año 2010 con más de cuatro millones y medio de desempleados.

Tal y como muestra el gráfico, en el primer trimestre del año 2014 ha descendido el número de parados con respecto a ese mismo trimestre del año anterior, no llegando a superar los seis millones de personas.

3.- PARO REGISTRADO

3.1.- ¿Qué es el paro registrado?

El paro registrado es una estadística administrativa que refleja el número de personas desocupadas que demandan un empleo y están inscritas en las oficinas públicas de empleo el último día del mes.⁷

De ello se deduce que, el paro registrado considera como único método de búsqueda de empleo la inscripción en las oficinas de empleo.

Los resultados se presentan mensualmente por el Servicio Público de Empleo Estatal, llamado hasta el 2003 Instituto Nacional de Empleo. A partir de mayo de 2004 se estableció que los datos del paro registrado se publicarían en el segundo día laborable del mes siguiente al del periodo de la información, con la excepción de los datos de diciembre de 2004 que se publicaron el tercer día laborable de enero de 2005.

Dado que el paro registrado sigue criterios administrativos no es posible compararlo internacionalmente. No obstante, proporciona datos de interés, ya que permite realizar estudios muy detallados para territorios reducidos.

Además, esta estadística presenta la gran ventaja del reducido coste de su elaboración.

A partir de mayo de 2004 se dejó de publicar la tasa de paro registrado, puesto que fue considerada como una tasa errónea. La tasa de paro registrado era el resultado de dividir el paro registrado entre la población activa obtenida de la EPA (la suma de la población ocupada y parada, según la EPA), expresado en forma de porcentaje.

$$\text{Tasa de paro registrado} = \frac{\text{Parados registrados (SEPE)}}{\text{Población activa EPA} = (\text{población ocupada} + \text{población parada})} \times 100$$

⁷ Servicio Público de Empleo.

De su cálculo se deduce la comparación de cifras no homogéneas que se obtienen mediante metodologías muy distintas.

3.2.- ¿Quiénes se consideran parados según el SEPE?

La Orden Ministerial de 11 de marzo de 1985 pretende establecer el concepto de paro registrado y delimita a los solicitantes de empleo que tienen intención de trabajar y están disponibles para ello.

De este modo, se consideran paradas a las personas que tengan demandas pendientes de satisfacer el último día del mes en las oficinas de empleo y se excluye de la estadística de paro registrado a:

- personas que, estando ocupadas, demandan otro empleo, sea a tiempo completo o a tiempo parcial, para compatibilizarlo con el actual o para cambiarlo por el que ocupan.
- trabajadores inscritos en las oficinas de empleo que, en virtud de un expediente de regulación de empleo, tienen suspendidos temporalmente sus contratos laborales.
- demandantes registrados que tengan reducida la jornada ordinaria de trabajo por resolución de la autoridad competente, dictada en expediente de regulación de empleo o por modificación de las condiciones de trabajo.
- personas inscritas en las oficinas de empleo que son pensionistas de jubilación o que tienen sesenta y cinco o más años.
- demandantes de un empleo coyuntural por un periodo de tiempo inferior a tres meses.
- demandantes de un trabajo cuya jornada semanal es inferior a las veinte horas.
- demandantes que estén cursando estudios de enseñanza oficial reglada, siempre que sean menores de veinticinco años o que, superando esa edad, sean demandantes de primer empleo.
- demandantes asistentes a cursos de formación profesional ocupacional (impartidos por los Servicios Públicos de Empleo o sus centros colaboradores),

cuando sus horas lectivas superen las veinte semanales, tengan una beca de manutención y sean demandantes de primer empleo.

- demandantes en situación de incapacidad laboral transitoria o de baja médica.
- pensionistas por invalidez absoluta o gran invalidez
- personas que se inscriben en las oficinas de empleo como requisito previo para participar en un proceso de selección para un puesto de trabajo determinado.
- solicitantes de un empleo exclusivamente para el extranjero o de un empleo a domicilio.
- demandantes inscritos que están percibiendo el subsidio por desempleo de los trabajadores agrarios de carácter eventual de Andalucía y Extremadura o que habiéndolo agotado no haya transcurrido un periodo superior a un año desde el día del nacimiento del derecho.

Todas estas exclusiones se pueden resumir en los demandantes que ya tienen un empleo o se entiende que lo tienen, los demandantes no ocupados que solicitan un empleo de determinadas características y los demandantes no ocupados que no tienen una disponibilidad inmediata para trabajar.

Más tarde, el artículo 46.1.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social, excluye del paro registrado a los demandantes que rechacen acciones de inserción laboral adecuadas a sus características.

También se consideran excluidos del paro registrado los trabajadores fijos discontinuos que estén inscritos como demandantes de empleo fuera de la temporada de actividad.

3.3.- Efectos de los cambios metodológicos en el paro registrado

El 4 de mayo de 2005 el Servicio Público de Empleo Estatal modificó el sistema de medición del paro registrado dando lugar a una sustancial mejora.

El Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE) se puso en marcha en junio de ese mismo año y sustituyó al anterior Sistema de Información Laboral de Empleo (SILE).

El principal objetivo del SISPE es elaborar estadísticas nacionales sobre el funcionamiento del mercado de trabajo, mediante una coordinación entre los servicios públicos de empleo y respetando la diversidad territorial y la autonomía de gestión.

Además pretende fomentar la libre circulación y la movilidad laboral de los demandantes de empleo, promover la igualdad de oportunidades laborales de los ciudadanos independientemente de su lugar de residencia e incrementar capacidad de cobertura de puestos de trabajo.

Según José Ignacio Pérez Infante, “esta modificación supone la interacción de la información relativa a la gestión de la colocación y de las políticas activas de empleo del Servicio Público de Empleo Estatal y de los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos.”⁸

En España existen dieciséis Servicios Públicos de Empleo Autonómicos, correspondientes a las Comunidades Autónomas a excepción del País Vasco que no tiene transferidas dichas competencias.

Sin modificar la Orden Ministerial del 11 de marzo de 1985, el SISPE introdujo tres importantes cambios en la medición del paro registrado:⁹

1.- La actualización de la clasificación de los demandantes de empleo al modificarse sus circunstancias, puede influir en su exclusión o no del paro registrado. Con el sistema SILE no se actualizaba esa clasificación.

Un ejemplo de esa situación sería el de un demandante de empleo estudiante sin empleo anterior que finalice sus estudios. En el anterior sistema, el SILE, no se actualizaba su situación y seguía excluyéndose del paro registrado, mientras

⁸ Véase PÉREZ INFANTE, J. I. (2008): *¿Por qué el paro registrado supera al paro de la EPA?* Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 71.

⁹ Véase PÉREZ INFANTE, J. I (2006): *Las estadísticas del mercado de trabajo en España*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

que, en cambio, con el nuevo sistema, el SISPE, se actualiza su situación, incluyéndose, en su caso, en las cifras del paro registrado.

2.- La utilización del cruce de los registros de demandantes de empleo inscritos en las oficinas públicas de empleo con los ficheros de afiliación a la Seguridad Social como fuente principal de información para clasificar a los demandantes como ocupados o no.

Con el SILE, se utilizaba el cruce de los registros de los demandantes de empleo y de las afiliaciones a la Seguridad Social para excluir a los demandantes de empleo del paro registrado si estaban en situación de alta o asimilada a la Seguridad Social. Con el SISPE, el cruce se utiliza también para incluir a los demandantes como parados si han sido dados de baja como cotizaciones a la Seguridad Social por pérdida de empleo o como afiliados a la Seguridad Social por colocación.

3.- La consideración como parados registrados de los demandantes de empleo con nacionalidad extranjera, excluidos hasta la introducción del SISPE.

Con estos tres cambios la cifra de paro registrado aumenta en enero de 2005, en 24.588 personas por la actualización de las situaciones de los demandantes de empleo, en 313.984 por el cruce con las afiliaciones a la Seguridad Social y en 113.578 personas por la inclusión de los demandantes de empleo extranjeros.

En total la cifra de paro registrado con el sistema SISPE aumentó en enero de 2005 en 453.050 personas adicionales.

3.4.- Ventajas e inconvenientes del paro registrado

El paro registrado es una estadística de la que se dispone en un corto periodo de tiempo, concretamente en el segundo día hábil de cada mes, y a un bajo coste. También tiene la gran ventaja de proporcionar datos sobre el número de personas paradas con una gran desagregación territorial, incluso ofrece datos municipales.

La criticada opacidad del proceso de elaboración del paro registrado hace que no se valore de una manera adecuada la eficacia de las exclusiones realizadas. Para la comprensión del proceso es necesaria una explicación más clara de los procesos de exclusión.

La Orden Ministerial del año 1985 excluye de la consideración de parados registrados, entre otros, a los estudiantes menores de veinticinco años o mayores demandantes de primer empleo y a los demandantes de empleo coyuntural por un periodo de tiempo inferior a tres meses o de jornadas de corta duración (jornada semanal inferior a veinte horas).

Para mejorar la cuantificación del número de parados y reflejar de una manera más exhaustiva la realidad del mercado de trabajo, es conveniente modificar la Orden para incluir a estos colectivos, siempre y cuando, cumplan con los requisitos marcados por la Organización Internacional del Trabajo.

Si queremos que el análisis del paro registrado se asemeje al análisis realizado por la EPA, puede ser adecuado ampliar la información aportada por el paro registrado. Pérez Infante propone que se aporte información sobre la situación profesional anterior al registro (asalariado, trabajador por cuenta propia o inactivo), la duración del último empleo y la causa de haberlo perdido, la situación en relación con la prestación por desempleo o si la persona desempleada asiste o no a cursos de formación ocupacional.¹⁰

Para la obtención de determinadas prestaciones y de formación era requisito indispensable la inscripción en las oficinas de empleo. La reducción de la cobertura de las prestaciones y la escasez de formación para desempleados en los últimos años con motivo de la crisis económica, ha provocado un notable descenso en la propensión de las personas a inscribirse en las oficinas de empleo.

Esto no quiere decir que se haya reducido el número de personas desempleadas sino que, al reducirse las prestaciones que se ofrecían, también ha descendido la lista de personas inscritas en las oficinas públicas de empleo.

¹⁰ Véase PÉREZ INFANTE, J. I. (2006): *Las estadísticas del mercado de trabajo en España*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

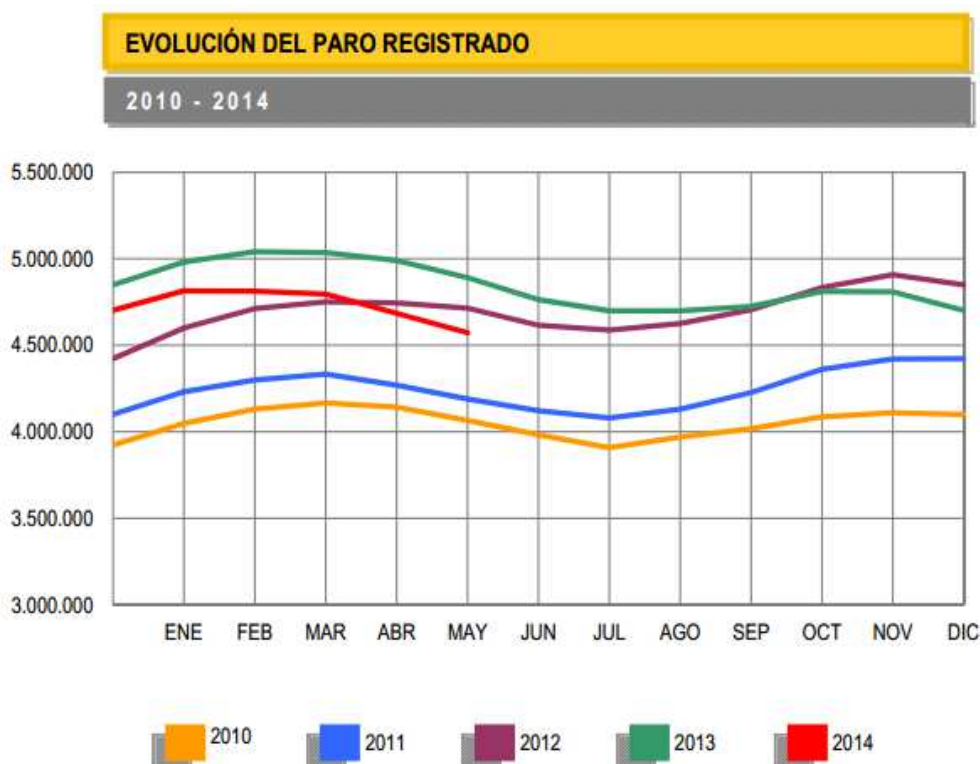
Otro motivo por el que se cree que el paro registrado no refleja con exactitud el número de desempleados ha sido el desánimo de las personas a buscar activamente empleo ya que creen que no lo encontrarán debido a la mala situación laboral por la que atraviesa el país.

Si al contrario de los que está ocurriendo, los servicios públicos de empleo garantizarían una eficaz búsqueda de trabajo, la cifra de personas inscritas en ellos se asemejaría más al número real de parados.

3.5.- Evolución del paro registrado en España

Si analizamos las cifras de paro registrado que nos proporciona el SEPE desde enero de 2010 hasta mayo del año 2014, obtenemos el siguiente gráfico:

GRÁFICO 3: EVOLUCIÓN DEL PARO REGISTRADO EN ESPAÑA



Fuente: SEPE

Los datos del paro registrado nos muestran cómo a lo largo del año 2011 el número de desempleados registrados en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo es mayor que el año anterior, esta diferencia se acentúa, sobretodo, en los últimos meses del año.

El año 2012 también registra un mayor número de parados con respecto al año anterior, esa diferencia es más acusada llegando a superar el medio millón de personas en los meses de mayo y julio.

En febrero de 2013 se registra el mayor número de parados de estos últimos años, alcanzando los más de cinco millones de personas. En los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013, las cifras de parados caen con respecto a esos mismos meses en el año anterior.

Hasta marzo del año 2014, el paro registrado se sitúa por debajo de los datos obtenidos en el año 2013 y en los meses de abril y mayo también se encuentra por debajo de los valores alcanzados en 2012.

En cuanto a los meses se observa una caída del paro en todos los años coincidiendo con la temporada de verano.

4.- RELACIÓN PARO EPA Y PARO REGISTRADO

Puesto que las cifras de paro registrado y de paro EPA se obtienen utilizando metodologías diferentes y su ámbito personal y su periodicidad también son distintos, no es adecuada su comparación.

Lo más correcto sería comparar a colectivos semejantes, por ejemplo, comparar a los parados de la EPA que con el fin de encontrar trabajo acuden a una oficina pública de empleo con los parados registrados.

A pesar de ello, las comparaciones se han hecho inevitables ya que ambas se utilizan para la cuantificación del paro.

Tanto el paro registrado como el paro EPA han sufrido oleadas de críticas, surgiendo así polémicas que tachan de poco rigurosos los resultados de las estadísticas laborales de España. Sobretudo, se cuestiona ésta información en las épocas de alto desempleo.

Mayoritariamente se considera a la Encuesta de Población Activa como la estadística más adecuada para la medición del paro por ser la única que tiene como objetivo fundamental su cuantificación.

A diferencia del paro registrado, es posible utilizarla para hacer comparaciones internacionales porque sigue estrictamente los criterios de medición del paro que marca la OIT.

Además, su metodología está explicada de forma detallada y tiene en cuenta los posibles errores de muestreo. En cuanto a los errores ajenos al muestreo como por ejemplo, que la persona entrevistada proporcione a la encuesta datos erróneos intencionadamente se justifica explicando que no existe motivo por el que los encuestados mientan sobre su situación laboral.

Las diferencias entre ambas magnitudes son habituales año tras año, siendo en algunos mayores que en otros, existen años en los que el paro registrado se encuentra por encima del paro EPA y otros años en los que ocurre lo contrario.

Existen unas razones que pueden provocar las discrepancias entre las cifras de paro.

El paro de la EPA puede ser mayor que el paro registrado porque:

- no todas las personas desocupadas, que buscan activamente empleo y que están disponibles para trabajar, se registran en las oficinas públicas de empleo. En el Reglamento 1897/2000 de la Comisión Europea se enumeran las medidas concretas que la EPA considera como búsqueda de empleo ya sea por cuenta ajena o por cuenta propia.

Únicamente es obligatoria la inscripción en las oficinas para ser beneficiario de prestaciones por desempleo o para acogerse a las medidas de política activa de empleo.

- no todas las personas inscritas como demandantes de empleo en las oficinas públicas se contabilizan como paro registrado, ya que existen unos colectivos excluidos recogidos en la Orden Ministerial del 11 de marzo de 1985. Por lo tanto, si estas personas cumplen los requisitos de la OIT y aunque estén excluidas de dicha Orden, serán computadas como paradas EPA.

Las dos razones fundamentales por las que el paro registrado puede ser mayor que el paro EPA son:

- porque hay personas inscritas en las oficinas del SEPE que no buscan empleo sino que se inscriben para acogerse a determinados beneficios como pueden ser las prestaciones por desempleo o los cursos de formación profesional.

Estas personas se consideran parados registrados, pero sin embargo no forman parte de los parados de la EPA.

- porque hay personas que buscan empleo únicamente mediante la inscripción en las oficinas públicas de empleo y no tienen contacto con ellas en las cuatro últimas semanas previas a realizar el cuestionario de la EPA, por lo tanto, según los criterios de la EPA, no buscan activamente empleo. Este requisito es imprescindible desde la entrada en vigor del Reglamento 1897/2000.

Al igual que en el caso anterior, esas personas son contabilizadas por el paro registrado pero no por el paro EPA.

Analizando la evolución del paro de la EPA y del paro registrado en España a partir de 2002, podemos observar que predomina la situación en la que el paro EPA es superior (sobre todo en los últimos años donde esa diferencia supera el millón de personas), tan sólo en los años 2005, 2006 y 2007 el paro registrado fue mayor que el paro de la EPA.

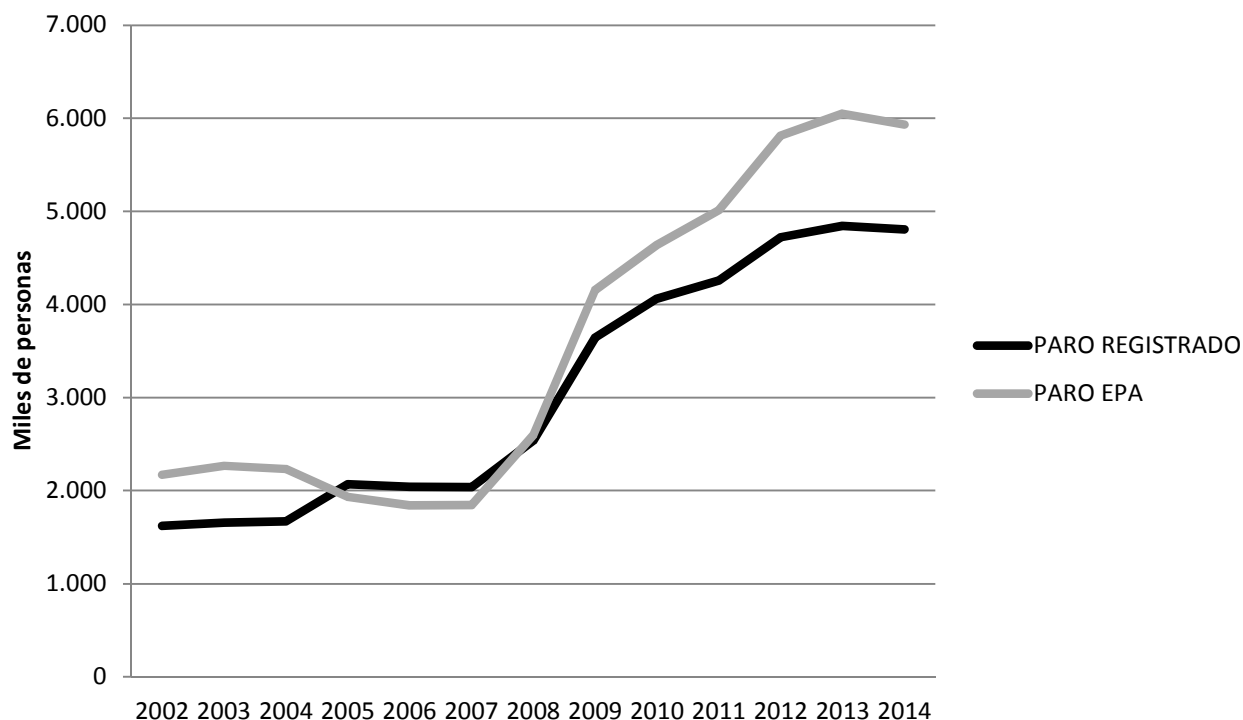
TABLA 5: EVOLUCIÓN DEL PARO EPA Y PARO REGISTRADO EN 2002-2014 (MEDIA ANUAL)

Período	Paro EPA (En miles)	Paro registrado (En miles)	Paro EPA - Paro registrado
2002	2.171,13	1.621,49	549,6
2003	2.267,18	1.657,58	609,6
2004	2.233,53	1.670,58	562,9
2005	1.933,55	2.069,85	-136,3
2006	1.840,88	2.039,41	-198,5
2007	1.846,15	2.039,00	-192,9
2008	2.595,93	2.539,94	56,0
2009	4.153,55	3.644,04	509,5
2010	4.640,15	4.060,76	579,4
2011	5.012,68	4.257,16	755,5
2012	5.811,03	4.720,40	1.090,6
2013	6.051,13	4.845,30	1.205,8
2014 T-I	5.933,30	4.807,60	1.125,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE y de datos SEPE.

Las diferencias entre ambos datos se han hecho más acusadas en los últimos tres años, de manera que, la cifra de paro proporcionada por la EPA se sitúa por encima en más de un millón de personas.

GRÁFICO 4: EVOLUCIÓN DEL PARO EPA Y REGISTRADO DE 2002 AL PRIMER TRIMESTRE DE 2014 (MEDIA ANUAL)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE y de datos SEPE.

Ante la grave situación por la que atraviesa España debido a la elevada tasa de desempleo, la existencia de economía sumergida es uno de los factores que podrían explicar que no se hayan producido mayores tensiones y estallidos sociales en los últimos años.

La economía sumergida hace referencia a un tipo de empleo que, realizando una actividad legal no se realiza por los cauces legales, ya que no se paga los tributos e impuestos asociados a su realización.

Este tipo de empleo es muy difícil de recoger tanto por la EPA como por el paro registrado y en España debido a la arraigada cultura del fraude representa un porcentaje mayor con respecto a la mayoría de países de la Unión Europea.

Según el Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha), la economía sumergida aumentó en 60.000 millones de euros durante la crisis (2008-2012), hasta situarse en el 24,6% del PIB al cierre de 2012.¹¹

¹¹ SARDÁ, J. (2014): *La economía sumergida pasa factura. El avance del fraude en España durante la crisis*. Gestha, técnicos del Ministerio de Hacienda.

En 2013, el informe 'Tax Gap' en España estima una tasa de economía sumergida del 29,1%, la más alta del sur de Europa. ¹²

¹² El informe Tax Gap tiene como objetivos fundamentales identificar y cuantificar la economía sumergida, además de buscar la solución a dicho fenómeno, intensificando las medidas represivas y tomando otras que afecten al comportamiento de los agentes.

5.- CONCLUSIONES

Uno de los rasgos distintivos del mercado de trabajo español no es la destrucción de empleo sino la intensidad de este fenómeno. Ante esta situación resulta necesaria la medición del número de personas en situación de desempleo para conocer las causas y poder adoptar medidas correctivas.

En España disponemos de dos magnitudes que nos revelan el número de parados que existen, el paro de la EPA creado en 1964 por el Instituto Nacional de Estadística y el paro registrado elaborado por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Sus resultados no son coincidentes porque utilizan metodologías totalmente dispares, a pesar de ello las comparaciones entre ambas han sido y son numerosas.

La principal diferencia entre la EPA y el paro registrado es que la primera se trata de una encuesta a hogares familiares y el paro registrado es un registro administrativo.

La realización de la EPA tiene como objetivo principal la clasificación de la población en las diversas categorías relacionadas con el mercado de trabajo ya sean activos (ocupados o parados) o inactivos, por el contrario, el SEPE no tiene como objetivo primordial la cuantificación del paro, sino que éste se obtiene como resultado de la gestión administrativa que realiza.

El paro registrado presenta la ventaja de la rapidez en su publicación y del reducido coste de su elaboración, mientras que el INE elabora la EPA trimestralmente y ello le supone un coste anual superior a los ocho millones de euros.

Por su parte, la EPA es la única estadística que nos permite obtener la tasa de paro.

La EPA sigue estrictamente los criterios de medición del paro de la OIT, por lo que con sus datos es posible realizar comparaciones internacionales, en cambio, el paro registrado se rige por criterios administrativos.

De este modo, los datos del paro registrado son más precisos que los de la EPA para ámbitos de estudio reducidos.

El INE nos proporciona toda la información sobre el proceso de elaboración de la Encuesta de Población Activa, mientras que con el paro registrado existe mayor opacidad en la metodología utilizada para su elaboración.

Dado que cada instrumento de medición del paro presenta unas características distintas, es conveniente que se haga un uso apropiado de acuerdo a sus fines, aprovechando las ventajas que posee cada uno.

Ambas estadísticas se han ido modificando desde la fecha de su creación para adecuarse a la evolución demográfica de la sociedad y a las nuevas tecnologías que hacen los procesos de elaboración más fáciles y precisos.

Los problemas estadísticos en los sistemas de medición no explican que España haya sido y sea uno de los países de la Unión Europea con la mayor tasa de desempleo.

Tampoco es correcto cuestionar la fiabilidad de las estadísticas y menos aún, coincidiendo con épocas en las que las cifras de paro aumentan intensamente. Es por ello, por lo que se cree que con estas críticas se ha conseguido politizar las estadísticas.

Actualmente, el número de parados ha alcanzado niveles históricos y más concretamente, el paro EPA supera al paro registrado.

6.- BIBLIOGRAFIA

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, F. (2004): *La nueva Encuesta de Población Activa de 2005: Cambios en su ejecución y adaptaciones a las nuevas condiciones sociolaborales*. Revista económica de Castilla La Mancha, n^o 4.

BALLANO FERNÁNDEZ, C. (2005): *La recogida de datos de la EPA 2005*. Revista Índice número 11.

CANO SOLER, D.; CENDEJAS BUENO, J.L.; RUIZ FONSECA, C.; MARTÍN HEREDERO, D. (2000): *El mercado de trabajo y su medición*. Estadística española vol.42, número 146.

DE LA FUENTE, A. (2012): *Series enlazadas de los principales agregados nacionales de la epa, 1964-2009*. Dirección general de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

GARCÍA MARTÍNEZ, M. A. (2005): *Cambios en la Encuesta de Población Activa en 2005*. Revista Índice número 11.

Instituto Nacional de Estadística (2002, Mayo): *Cambios metodológicos EPA-2002*. Boletín Informativo del Instituto Nacional de Estadística.

Instituto Nacional de Estadística (2005, Marzo): *Encuesta de población activa 2005*. Boletín Informativo del Instituto Nacional de Estadística.

Instituto Nacional de Estadística (2012): *Encuesta de Población Activa. Diseño de la Encuesta y Evaluación de la calidad de los datos. Informe Técnico*.

Instituto Nacional de Estadística (2012): *Evaluación de la calidad de los datos de la Encuesta de Población Activa*.

Orden Ministerial del 11 de marzo de 1985 por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado.

PÉREZ INFANTE, J. I. (2006): *Las estadísticas del mercado de trabajo en España*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones.

PÉREZ INFANTE, J. I. (2008): *¿Por qué el paro registrado supera al paro de la EPA?* Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales número 71.

PÉREZ INFANTE, J. I. (2013): *¿El paro registrado es más real que el paro de la EPA?* Asociación Española de Economía del Trabajo.

PÉREZ INFANTE, J. I. (2014): *El cambio de las estimaciones de la EPA*.

Reglamento 1897/2000 de la Comisión Europea de 7 de septiembre de 2000.

Reglamento (CE) 2257/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2003.

RODRIGUEZ CABALLERO, J. C. (2008): *La información estadística sobre el mercado de trabajo en España*. Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales número 71.

SARDÁ, J. (2014): *La economía sumergida pasa factura. El avance del fraude en España durante la crisis*. Gestha, técnicos del Ministerio de Hacienda.

TOHARIA CORTÉS, L. (1996): *La medición del empleo y el paro en España*. Cuadernos de Información Económica, número 108.

www.ine.es

www.sepe.es